



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 680014003020-2019-00159-00

En atención a la nueva solicitud de Incidente de Desacato elevada por **JESUS MARIA RUIZ RANGEL** mediante correo electrónico del 29 de febrero de 2024, y previo a impartir el trámite que corresponda, este juzgado ordena oficiar a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, a fin que informe la actual situación jurídica de la entidad **ARQUITECTURA URBANÍSTICA S.A.S. EN LIQUIDACION**. Así mismo, indique sí a la fecha, el señor **LEONIDAS ARTURO VALENCIA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91'283.160, ostenta la calidad de representante legal, o por el contrario, si está designada otra persona o si ya se encuentra liquidada la sociedad.

De igual manera, se ordena **REQUERIR** al incidentante para que informe, si el señor **LEONIDAS ARTURO VALENCIA GOMEZ** en la actualidad sigue siendo el representante legal de la entidad incidentada, la dirección actual tanto física como electrónica del lugar de notificaciones del incidentado, allegando los soportes del caso, en virtud que, consultado el certificado de existencia y representación por la página del RUES, no aparece descrita tal circunstancia.

Comuníquese lo aquí dispuesto por el medio más expedito, y líbrense las comunicaciones pertinentes, concediendo para el ello el término de ejecutoria del presente auto, so pena de tomar la decisión que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//**

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 038 del 04 de MARZO DE 2024 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce7cf6c641277163b0113c41c02286ae1c3436a1aeb095f06ab8fa29a229285d**

Documento generado en 01/03/2024 11:56:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>